



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 26 AGO 2016

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, N° 197 Letra: T.C.P. - A.L. del año 2016, caratulado: **"S/ SOLICITUD AGENTE GONZALEZ - SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA INVERNAL"** y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se iniciaron con motivo de la solicitud efectuada por la agente Lorena GONZALEZ, Legajo N° 70, en orden a que se disponga la suspensión del goce de su receso invernal fijado entre los días 16 al 27 de agosto del corriente año, con motivo de haberse tenido que someter a una intervención quirúrgica de urgencia, no programada.

Que las actuaciones fueron giradas por el Presidente del Organismo, CPN Julio DEL VAL, a la Asesora Letrada, doctora María Julia DE LA FUENTE, a fin de que se emitiera dictamen analizando la procedencia de lo solicitado.

Que así las cosas, se emitió Dictamen Legal N° 5/2016 Letra: T.C.P. - A.L., por el que la Asesora entendió que correspondía hacer lugar a lo solicitado, debiendo en consecuencia acordarse a la agente GONZALEZ una licencia por enfermedad por el período que implicó la intervención y su posterior reposo y, consecuentemente, la suspensión del goce del receso, debiendo estipularse el mismo a partir de la finalización del reposo dispuesto por prescripción médica.

Que se comparte el análisis del Dictamen Legal N° 5/2016 LETRA: T.C.P.-A.L., haciendo propios sus términos.

43

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el suscripto resulta competente para la emisión del presente acto, en función de las facultades dispuestas en la Ley provincial N° 50, artículo 15, inciso f).

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Estipular una Licencia por enfermedad de la agente Lorena GONZALEZ, Legajo N° 70, por afecciones de corto tratamiento prevista en el artículo 10° inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo vigente para este Organismo, entre los días 16 a 27 de agosto del corriente año. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la constancias médica acompañadas.

ARTÍCULO 2°.- Suspender el goce del Receso Invernal dispuesto por Resolución Plenaria N° 134/2016, de la agente mencionada en el artículo precedente y disponer el mismo a partir del 29 de agosto hasta el 9 de septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada del presente y del Dictamen Legal N° 5/2016 Letra: T.C.P.-A.L. a la agente Lorena GONZALEZ, Legajo N° 70, a la Subdirectora de Administración a/c, CP Daniela FUS para su conocimiento, a la Asesora Letrada, doctora María Julia DE LA FUENTE y al Secretario Legal, doctor Sebastián OSADO VIRUEL, para su intervención previa al archivo.

ARTÍCULO 4°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 360/2016.



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia